



"2024, año de los pueblos yumanos, pueblos originarios y de las personas afromexicanas"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA

Folio. - **PNT/020068224000237**

Mexicali, B.C, a 05 de noviembre de 2024

ESTIMADO SOLICITANTE:

Anteponiendo un cordial saludo, en atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de Folio **PNT/020068224000237** recibida por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia, se hace de su conocimiento que la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) como institución de servicio público, descentralizada de la administración del estado y con plena capacidad jurídica, tiene como fines esenciales: dar enseñanza superior para formar profesionales; fomentar y llevar a cabo investigaciones científicas, dando preferencia a las que tienden a resolver los problemas estatales y nacionales; y extender los beneficios de la cultura.

Con base en lo anterior, el derecho de acceso a la información pública tiene como finalidad, permitir a las personas conocer las determinaciones y decisiones de los sujetos obligados. Dicho esto, en términos de lo previsto en los artículos 2 y 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, **la UABC únicamente se encuentra obligada a informar o entregar documentos que se encuentren en sus archivos, derivado de sus facultades, competencias y funciones.** Consecuentemente, se informa que esta Universidad se encuentra imposibilitada para pronunciarse o brindarle la información de su interés, toda vez que la misma **NO** es generada, obtenida, adquirida, transformada o se encuentra en posesión de esta institución educativa.

Sin menoscabo de lo anterior, en un afán orientador se sugiere dirija su solicitud a la dependencia competente, que atendiendo a la literalidad de su solicitud pudiera tratarse del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables (IMIPAS), o bien, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; se proporcionan los siguientes enlaces electrónicos:

<https://www.imipas.gob.mx/portal/Transparencia/transparencia.php>

<https://www.gob.mx/agricultura/acciones-y-programas/transparencia-282231>

En caso de inconformidad: Cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada "Quejas de Respuestas", o bien, en forma escrita o mediante escrito libre, en el domicilio del Instituto.

Dudas o aclaraciones: Si tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y/o de protección de datos personales o del proceso para presentar su inconformidad en contra de la presente respuesta, le sugerimos llamar al teléfono 686-551-82-32, o escribirnos al correo electrónico staip@uabc.edu.mx, donde con mucho gusto le atenderemos.

Sin otro particular por el momento, esperemos que la información le sea de utilidad.

**“Por la Realización Plena del Ser”
LA COORDINADORA**

KARINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ

